

Auto de sustanciación No. 0086
Demandante: Sonia Eucaris Botero Ramírez
Demandado: Klaus Mosblech
Radicado: 171743184001-2018-00073-00.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno
(2021)

Dentro del proceso **VERBAL DE INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD**, se observa que impide su continuación el hecho de que la parte demandante no ha cumplido con la carga procesal impuesta en el auto admisorio de la demanda proferido el 16 de abril de 2019, como lo es la notificación de la parte demandada; por lo que se **DISPONE REQUERIRLA** a través de su apoderado para que adelante las gestiones tendientes a la notificación del señor **Klaus Mosblech**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cesar Augusto Cruz Valencia', with a horizontal line underneath.

**CESAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ**